

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 4523
Sección 1era
LA CISTERNA, **13 SET. 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1465 de fecha 05 de Abril de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan correspondiente al mes de **Marzo del 2012**.
- 2.- El memorando N° 311 del 05 de Abril de 2012 de la Dirección de Aseo y Ornato y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Marzo de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias Municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Marzo del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%	HORAS	AL	50%
Buckle Muñoz Marcela	18:00		22:30	54:00		81:00
Ruiz Zapata Gladys	41:00		51:15	95:00		141:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"